



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2026-03447219- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 12/2026, la cual tiene por objeto la adquisición de equipos de comunicación, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 478/2026 incorporada mediante COPDI-2026-04331530-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 24, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 31, mediante NO-2026-04660530-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las Ofertas presentadas por los proponentes VELTRI PABLO RUBÉN, 712 GROUP S.A.S., y DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.

Que en orden N° 32, a través de la NO-2026-04661370-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 09/2026, obrante en NO-2026-04795834-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 33.

Que en orden N° 34, mediante IF-2026-04796365-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Subsecretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el Procedimiento de Selección.

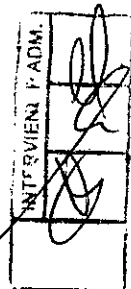
Que en orden N° 35, mediante IF-2026-04797098-UBA-SH_FADU, la Subsecretaría de Hacienda y Administración presta su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Subsecretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 32/2026 de fecha 28 de agosto de 2026, agregada mediante COPDI-2026-04803759-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 37.

Que en orden N° 39, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2026-04812239-UBA-DCF#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, tal como consta en orden N° 42 mediante Dictamen DICJU-2026-89-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.



COPDI-2026-05005226-UBA-DME#SH_FADU



UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa N° 12/2026 realizada, cuyo objeto es la adquisición de equipos de comunicación.

ARTÍCULO 2.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 11.320.000,00 (Pesos Once Millones Trescientos Veinte Mil con 00/100) a favor de VELTRI PABLO RUBÉN (CUIT N° 20-26392815-7), en los renglones N° 1 al 3, puesto que responde substancialmente a los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en la contratación, de acuerdo a lo obrante en NO-2026-04661370-UBA-DCL#SH_FADU, según consta orden N° 32.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

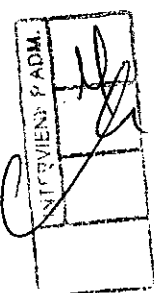
ARTÍCULO 3.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

ARTÍCULO 4.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a las Direcciones Generales Administrativa y de Servicios, Seguridad y Protocolo, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2026

Resol. (D) N° 605



Arq. Mónica S. López
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y BIENESTAR ESTUDIANTEL
F.A.D.U. - U.B.A.

Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU

COPDI-2026-05005226-UBA-DME#SH_FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número: COPDI-2026-05005226-UBA-DME#SH FADU

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 11 de Septiembre de 2026

Referencia: RESOL (D) 605/2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2026.09.11 14:59:15 -03:00

Brian Leonel Bordon
Auxiliar Administrativo
Direccion de Mesa de Entradas
Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2026.09.11 14:59:16 -03:00